

24 FEB 2023

CONCON,

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

0644

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250. Artículo N° 10 "Circunstancias en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "Cuando por la naturaleza de la negociación exista circunstancia o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación letra l) cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidas en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del 2022, donde delega firma a la funcionaria Mariela Flores Campo, Administradora Municipal.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 08 de agosto del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- h) Decreto Alcaldicio N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°279 de fecha 23 de febrero de 2023, por un monto total de \$4.403.000 Item 22 08 999 000, denominado "Otros" en el Área de Gestión de Actividades Municipales
- j) Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas.
- k) Ord. N°292 de Directora DIDECO a Alcalde, de fecha 23 de febrero del 2023, solicitando trato directo del Servicio de Iluminación, amplificación y pantalla Led, según Especificaciones Técnicas.
- l) Decreto Alcaldicio N°493 de fecha 17 de febrero del 2023 en donde se autoriza el llamado a Propuesta Pública la adquisición de "**SERVICIO DE SONIDO, ILUMINACION Y PANTALLA LED**", según Especificaciones Técnicas.
- m) Resolución de Acta de deserción que declara desierta la Propuesta Pública ID 2594-14-L123.
- n) Decreto Alcaldicio N°625, de fecha 24 de febrero de 2023, donde declara desierta la Propuesta Pública ID Pública ID 2594-14-L123 "**SERVICIO DE SONIDO, ILUMINACION Y PANTALLA LED**"



CONSIDERANDO: Artículo N° 10 "Circunstancias en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "Cuando por la naturaleza de la negociación exista circunstancia o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación letra l) cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidas en las bases y la contratación es indispensable para el organismo Y tratándose de una actividad municipal ya decretada por lo que se resuelve:

DECRETO

1. **ADQUIERASE**, a través de trato directo, la oferta presentada por **GOTA EVENTOS SPA**, RUT:77.705.623-9, por la suma de **\$4.403.000 factura IVA incluido**, por el Servicio de arriendo de Audio, iluminación y Pantalla Led, para la actividad denominada Fiesta del Pescao, según especificaciones técnicas que se adjuntan y forman parte de este decreto.
2. **EMITASE**, a través del portal www.mercadopublico.cl la orden de compra del servicio contratado.
3. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta Item 22 08 999 000, denominado "Otros" en el Área de Gestión de Actividades Municipales
4. **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
5. **DISTRIBÚYASE**, por secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PVF/MLEG/PEM/NVP/nvp

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Adquisiciones



MARIELA FLORES CAMPOS

ALCALDE

OR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		2